



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013103001 2004 209 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

Previo a la aceptación de la renuncia del poder, el profesional del derecho de la Alcaldía de Villavicencio, deberá cumplir con lo ordenado en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

Por otro lado, y con el fin de continuar con la cuerda procesal se releva al liquidador **Pedro Antonio Sánchez**, y se designa en su lugar a **Domínguez Ricaurte Jaiver**, inscrito de la lista de auxiliares de la justicia, para lo cual se deberá notificarlo al correo electrónico jaiverd@gmail.com, para que informe si acepta el encargo.

Así mismo, se requiere a la Junta Asesora del Liquidador, para que inicie las acciones pertinentes, con el fin de continuar con la etapa liquidataria en el presente proceso.

Póngase en conocimiento a los interesados, la dirección de la concordataria Mercedes Reyes Rojas que obra en la foliatura. (folio 551)

~~NOTIFIQUESE~~


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 29 de enero 2024, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

CARLOS ANDRES CARVAJAL QUINTERO
SECRETARIA